



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00044757- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Maite Rodigou Nocetti, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo que desempeña en la Facultad, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su designación como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Psicología Social de la Facultad de Psicología, cuya copia se adjunta;

que la Secretaría Académica y el Centro de Investigaciones de la Facultad han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las han elevado para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Maite Rodigou Nocetti, Leg. 27587, se desempeña como Profesora Adjunta semi exclusiva por concurso en el Área "Feminismo, género y sexualidades FEMGES" desde el 23-02-2019 al 22-02-2024, con licencia sin sueldos por cargo de mayor jerarquía desde el 23-02-2019 al 31-03-2022; y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 26 años 7 meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión del 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Maite RODIGOU NOCETTI, Legajo 27587, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en el Área Feminismo, género y sexualidades FEMGES, del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta tanto el cargo de mayor jerarquía sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VENTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

cpk